



## Acuerdo Complementario N° 2

### Entre la Provincia del Chubut y la O.E.I.

En el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA O.E.I. de fecha 29 de junio de 2005, y el acuerdo complementario N° 1 para la realización de acciones comunes, se establece el siguiente acuerdo complementario:

#### CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio y Acuerdo Complementario, la Provincia y la O.E.I., "se comprometen a llevar adelante acciones tendientes a fortalecer la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y/o promoción e investigación y desarrollo de la educación para supervisores, directivos y docentes del Ministerio Educativo Provincial".

Que resulta necesario realizar aclaraciones adicionales al mismo.

Ambas partes, representadas para la firma de este acuerdo complementario por la Ministro de Educación Sra. Haydeé Mirta Romero y el Director Adjunto de la O.E.I. Lic. Darío Pulfer acuerdan:

- 1) La suma de pesos 45.000 que aportará la provincia provendrán de los fondos provistos por la Nación a través de la Red Federal de Formación Docente Continua al ministerio de Educación de la Provincia y que están destinados a capacitación.
- 2) La liberación de los fondos se realizará en tres partes, según el siguiente detalle, \$20.000 al inicio de las acciones de capacitación, \$15.000 al finalizar el segundo encuentro y \$10.000 contra la presentación del informe final y cierre de acciones.

|                |  |
|----------------|--|
| CPIE<br>CHUBUT |  |
|                |  |
| N° 2128        |  |
| INV.           |  |

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, a los 10 días del mes de Agosto de 2005.



Haydee Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

